



Nombre del alumno: Félix Orlando Demeza Gutiérrez

Nombre del profesor: Julio Cesar

Licenciatura: Ciencias de la educación

Materia: Legislación Educativa

Nombre del trabajo: Mapa conceptual de la legislación educativa.

LEGISLACION EDUCATIVA

Fundamentos del derecho

Es el conjunto de los valores sociales fundamentales que está en estrecha relación.

Con las necesidades básicas que constituyen el objeto de los derechos humanos.

El centro de gravedad o referencia de los mismos.

Tiene carácter histórico de tal manera que va tomando significado y sentidos según las distintas épocas o culturas que lo materializan.

Los principios de universalidad

Interdependencia

Indivisibilidad

Progresividad de los derechos humanos CNDH

Las clasificaciones del derecho mexicano

Sus ramas son:

Administrativo, constitucional, penal, procesal, fiscal y derecho internacional público

Dentro del derecho público entra el:

El derecho social como subcategoría compuesta por:

Derecho agrario, derecho laboral y derecho familiar.

Derecho subjetivo

Se divide en:

En derechos públicos, derechos políticos y derechos civiles

Derecho objetivo

Nos presenta la subdivisión

Derecho público y derecho privado.

CSJN declara la invalidez de los artículos 56 al 58 y del 61 al 68

La CSJN determinó que al inducir directamente en los derechos e intereses de los pueblos indígenas.

Existía la obligación de consultar a estos grupos previos la expedición de la ley.

De conformidad con los artículos 2º de la constitución general, 6 del convenio 169 de la OIT y

De acuerdo con los precedentes, el pleno declaró únicamente la invalidez de los preceptos mencionados y no de toda la legislación en la materia educativa.

El pleno validó la porción normativa del último párrafo del artículo 106

En la elección de los integrantes de los comités escolares de administración participativa

LEGISLACION EDUCATIVA

Objetivo del reglamento interno de la SEP

Establecer las facultades o atribuciones.

Con que

Cuentan las unidades administrativas de la secretaria de educación pública SEP

Aso como enunciar los órganos administrativos descentrados, con los que cuentan asta ultima.

Al fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el transitorio cuarto del decreto por el que se forman

Las diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración publica federal.

Procedimiento para la protección de los derechos humanos

Derecho a la igualdad.

Protección contra la discriminación.

La no discriminación.

Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal.

Protección contra la esclavitud.

Protección contra la tortura y los tratos degradantes

Derecho al reconocimiento como persona ante la ley.

Todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidas en la constitución.